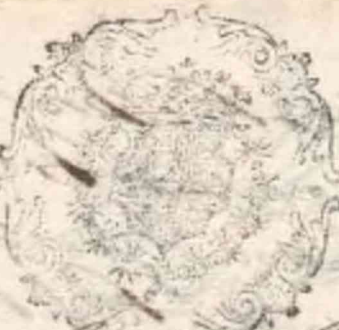




Para el despacho de oficio de los msos.



SELO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SESENTOS Y OCHENTA Y
CINCO

Al Medianoche de este día de San Juan en el
 presente año de mil y seiscientos y ochenta y cinco
 yo el Sr. Dn. Juan de Ovando, Gobernador y Capitán
 General de las Indias, por mandado del Sr. Rey
 nuestro Señor, he mandado dar fe y testimonio
 de lo que a Pedro de Mesa, natural de la Ciudad
 de Sevilla, en las Indias, por virtud de su
 Real Cédula de San Juan de los Rios, de este
 presente mes y año, se le ha dado y es en esta
 guisa:

Juan de Ovando

Yo el Sr. Dn. Juan de Ovando, Gobernador y Capitán
 General de las Indias, por mandado del Sr. Rey
 nuestro Señor, he mandado dar fe y testimonio
 de lo que a Pedro de Mesa, natural de la Ciudad
 de Sevilla, en las Indias, por virtud de su
 Real Cédula de San Juan de los Rios, de este
 presente mes y año, se le ha dado y es en esta
 guisa:

Juan de Ovando

